

INFORME SECRETARIAL . 22 DE AGOSTO /2022. A Despacho para nombrar curador ad-litem al demandado JUAN CARLOS GALEANO LOAIZA.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00530-00**

En este proceso Ejecutivo promovida por la Caja de compensación familiar de Caldas -Confa- se dispuso el emplazamiento del demandado JUAN CARLOS GALEANO LOAIZA ante la no comparecencia del mismo, al despacho con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra , el cual quedó surtido sin que compareciera dentro del término previsto en el penúltimo inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, motivo por el cual, se dispone designarle el siguiente curador Ad Litem, para que la represente, se nombra al: Dr. JUAN PABLO ORREGO MORA Quien litiga en este despacho judicial, a quien se le enviara comunicación al correo electrónico: juan.pablo.mora@hotmail.com para que dentro del término de tres días siguientes al recibido de la designación manifieste la aceptación del cargo, Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Las diligencias adelantadas por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, se incorpora a este proceso para que haga parte del mismo.

NOTIFIQUESE,



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 137 del 23/08/2022 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p> |
|--|